



Ayuntamiento de  
Colmenar Viejo  
Secretaría General

**DECRETO DICTADO POR EL SR. ALCALDE  
PRESIDENTE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010.**

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL. CONTRATACIÓN.

Asunto: Adjudicación definitiva “Obras de  
Acondicionamiento de patio interior del CEIP Tirso  
de Molina”.

Nº: 10/1445

Dada cuenta del expediente aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 30 de junio de 2010, acuerdo 512/10, en el que se ordenaba licitación, procedimiento negociado, para contratar las obras de “Acondicionamiento de patio interior del CEIP Tirso de Molina, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Ignacio Rodríguez Urgel.

Visto que, a propuesta razonada de la Concejalía de Urbanismo la Junta se adjudicó provisionalmente dicho contrato a la mercantil PAVIMENTACIONES MADRID, S.A., en el precio de 132.919,80€

Visto que, según informa el Departamento de Contratación, la adjudicación provisional ha sido debidamente notificada a todos los Licitadores y anunciada en el Perfil del Contratante, conforme exigen los Artículos 135 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y visto que la empresa ha presentado la documentación necesaria, que no constan alegaciones ni observaciones.

Resultando que, con arreglo a lo dispuesto en la Base decimoséptima de las de Ejecución del Presupuesto Municipal ejercicio 2010, esta Alcaldía ostenta la competencia para autorizar *“...Aquellos gastos que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y que por razón de urgencia sea necesaria su realización, la cual será apreciada por la propia Alcaldía”.*

Considerando que concurren razones de urgencia porque, al tratarse de una obra a ejecutar en un colegio es preciso que esté terminada antes del comienzo del curso escolar por lo que es necesario adelantar la adjudicación que no sería posible hasta la próxima sesión del Órgano de Contratación, Junta de Gobierno que se celebraría como pronto el día 11 de agosto de 2010.



Ayuntamiento de  
Colmenar Viejo  
Secretaría General

Por todo lo hasta aquí expuesto, apreciada la urgencia que concurre, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado ñ) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y con arreglo a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal,

### R E S U E L V E

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de “Obras de Acondicionamiento de patio interior del CEIP Tirso de Molina a la mercantil PAVIMENTACIONES MADRID, S.A., en el precio de 132.919,80€